

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14656 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Doña Pilar Iribarren Cavalle, en nombre y representación de Enagás Transporte, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasísticas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 1 de marzo de 2016 y figura registrado con el número 1/3817/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 12 de abril de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018601-1